

MANESIL S. A.

Informe de los Auditores Independientes
Junto con los respectivos Estados Financieros auditados
Por el año terminado el 31 de diciembre del 2016

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de

MANESIL S. A.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **MANESIL S. A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las respectivas notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en la sección "*Fundamento de la opinión con salvedad*" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **MANESIL S. A.** al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamento de la opinión con salvedad

Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía presenta aporte para futuro aumento de capital por US\$2.746.124, proveniente de los años anteriores, de los cuales no hemos obtenido evidencia sobre la intención de iniciar los trámites para la capitalización ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*". Somos auditores independientes de **MANESIL S. A.** de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión calificada.

Responsabilidad de la Administración y de los Encargados del Gobierno de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y los Encargados del Gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de la auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya la respectiva opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias,

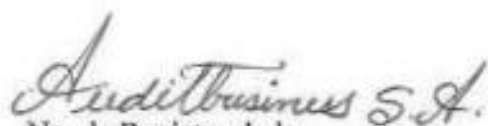
pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha.
- Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **MANESIL S.A.**, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016, se emite por separado.



No. de Registro de la
Superintendencia de
Compañías: SC-RNAE-2-713

Julio 26, 2017

Guayaquil, Ecuador



Johanna Barrón E.
Socia

MANESIL S. A.
(Guayaquil - Ecuador)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Expresado en US\$, sin centavos)

	Notas	31-12-2016	31-12-2015
Activos			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	US\$ 51.995	85.360
Cuentas por cobrar	5	64.471	72.371
Total activo corriente		116.466	157.731
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Inversiones largo plazo	6	72.444.336	61.485.692
Cuentas por cobrar a largo plazo	14	0	20.000
Total activo no corriente		72.444.336	61.505.692
Total Activos		US\$ 72.560.802	61.663.423
Pasivos y Patrimonio			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar otras	7	US\$ 155.470	140.040
Impuesto a la renta por pagar	10	103	0
Gastos acumulados por pagar	8	610	600
Total pasivo corriente		156.183	140.640
PATRIMONIO			
Capital social	11	25.800	25.800
Aporte para futuro aumento de capital	12	2.746.124	2.746.124
Utilidades acumuladas	13	69.632.695	58.750.859
Total patrimonio		72.404.619	61.522.783
Total Pasivos y Patrimonio		US\$ 72.560.802	61.663.423

Las notas adjuntas son parte integrante
de los estados financieros


Ing. Diego Puente Vela
Gerente General


Sr. Juan Argüello
Contador General

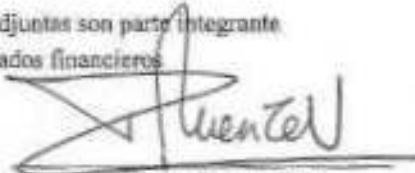
MANESIL S. A.
(Guayaquil - Ecuador)

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015
(Expresado en US\$, sin centavos)

	<u>Notas</u>	<u>31-12-2016</u>	<u>31-12-2015</u>
Gastos de operación:			
Gastos de administración	9	US\$ 77.151	66.259
Gastos financieros		52	447
Total gastos de operación		<u>77.203</u>	<u>66.706</u>
Otros ingresos (egresos):			
Ajuste a valor patrimonial proporcional	6	15.766.487	6.324.050
Otros ingresos (egresos), neto		526	-194
Total otros ingresos (egresos)		<u>15.767.013</u>	<u>6.323.856</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta		15.689.810	6.257.150
Impuesto a la renta	10	131	0
Resultado integral total del ejercicio		<u>US\$ 15.689.679</u>	<u>6.257.150</u>

Las notas adjuntas son parte integrante
de los estados financieros


Ing. Diego Puente Vela
Gerente General


Sr. Juan Argüello Morúa
Contador General

MANESIL S. A.
(Guayaquil - Ecuador)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015
(Expresado en US\$, sin centavos)

	Notas	Resultados acumulados				
		Capital social	Aporte para futura capitalización	Superávit por valuación de inversiones	Utilidades acumuladas	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2014		800	2.746.124	34.830.976	18.764.975	56.342.875
Reclasificación		0	0	-34.830.976	34.830.976	0
Aumento de capital	11	25.000	0	0	0	25.000
Ajuste al valor patrimonial proporcional	6	0	0	0	-1.102.242	-1.102.242
Resultado integral total del ejercicio		0	0	0	6.257.150	6.257.150
Saldo al 31 de diciembre del 2015		25.800	2.746.124	0	58.750.859	61.522.783
Ajuste al valor patrimonial proporcional	6	0	0	0	-4.807.843	-4.807.843
Resultado integral total del ejercicio		0	0	0	15.689.679	15.689.679
Saldo al 31 de diciembre del 2016		25.800	2.746.124	0	69.632.695	72.404.619

US\$

Las notas adjuntas son parte integrante
de los estados financieros


Ing. Diego Puente Vela
Gerente General


Sr. Juan Carlos Montoya
Contador General

MANESIL S. A.
(Guayaquil - Ecuador)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015
(Expresado en US\$, sin centavos)

<u>Aumento (disminución) en efectivo y equivalentes de efectivo</u>	<u>31-12-2016</u>	<u>31-12-2015</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Efectivo pagado a proveedores y empleados	US\$ -33.881	-6.527
Crédito tributario de impuesto a la renta	-10	-12
Otros, neto	526	32.806
Efectivo neto provisto por y (utilizado en) las actividades de operación	-33.365	26.267
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento:		
Aumento de capital	0	25.000
Aumento (disminución) neta del efectivo y equivalentes de efectivo	-33.365	51.267
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	85.360	34.093
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	US\$ <u>51.995</u>	<u>85.360</u>

PASAN.....

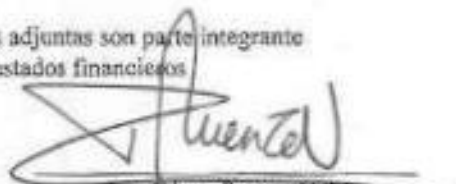
MANESIL S. A.
(Guayaquil - Ecuador)

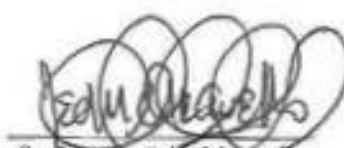
VIENEN

Conciliación de la utilidad del ejercicio con el efectivo y equivalentes
de efectivo neto provisto por y (utilizado en) las actividades de operación

Utilidad del ejercicio	US\$	15.689.679	6.257.150
Partidas de conciliación entre la utilidad del ejercicio y el efectivo y equivalentes de efectivo provisto por y (utilizado en) las actividades de operación-			
Ajuste a valor patrimonial proporcional		-15.766.487	-6.324.050
Cambios en activos y pasivos:			
Disminución en cuentas por cobrar		27.283	54.166
Aumento en cuentas por pagar		16.047	39.351
Aumento en impuesto a la renta por pagar		103	0
Aumento (Disminución) en gastos acumulados por pagar		10	-350
Total cambios en activos y pasivos		43.443	93.167
Efectivo neto provisto por y (utilizado en) las actividades de operación	US\$	-33.365	26.267

Las notas adjuntas son parte integrante
de los estados financieros


Ing. Diego Fuente Vela
Gerente General


Sr. Juan Argüello Morúa
Contador General

MANESIL S. A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Por los años terminados al
31 de diciembre del 2016 y 2015
(expresados en US\$, sin centavos)

1.- Operaciones

MANESIL S. A., se constituyó en Guayaquil, el 16 de octubre de 1997; e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de noviembre de 1997. Su actividad principal es de tenedora de acciones.

2.- Políticas contables significativas

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2016, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

a) Bases de presentación

Los estados financieros de MANESIL S. A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y 2015, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2016 y 2015. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; es la entidad encargada de su control y vigilancia.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en los estados financieros comprende los saldos bancarios y de caja, sujetos a un riesgo no significativo y de entera disposición de la Compañía.

c) Deterioro del valor de los activos

Al final de cada periodo, se evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados, salvo si el activo correspondiente se registra al importe revaluado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro se maneja como un aumento en la revaluación.

d) Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta causado corriente y el impuesto diferido.

- **Impuesto corriente** - El impuesto causado corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.
- **Impuestos diferidos** - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

- **Impuestos corrientes y diferidos** - Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado (por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la

recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo), ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía no había registrado ningún efecto por este concepto.

e) Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones están registradas al valor patrimonial proporcional (VPP), el cual la Administración considera que refleja en forma apropiada el valor razonable de las acciones, por cuanto éstas no están cotizadas en Bolsa de Valores.

f) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

g) Gastos

Los gastos se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, o en la medida que se devengan, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

h) Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen en la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al costo, más los costos de la transacción.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: cuentas por cobrar relacionadas y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Administración determina la clasificación de sus

instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre del 2016 y del 2015, tan solo existían:

- Relacionadas y otras cuentas por cobrar - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.
- Baja de un activo financiero - La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

i) Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

- Otras cuentas por pagar - Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.
- La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios oportunamente acordados.
- Baja de un pasivo financiero - La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

j) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son efectivas en el año actual

Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación

La Compañía ha aplicado estas enmiendas por primera vez en el año actual. Las enmiendas clarifican que una entidad no necesita proporcionar una revelación específica requerida por las NIIF, si la información resultante de tal revelación no es material, y da guía sobre las bases de información agregada y desagregada para propósitos de revelación. Sin embargo, las enmiendas reiteran que una entidad debe considerar proveer información adicional cuando el cumplimiento con un requerimiento específico de NIIF es insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros entiendan el impacto de transacciones particulares, eventos y condiciones, sobre la posición financiera y resultados de operación.

En adición, la enmienda clarifica que la participación de una entidad en otro resultado integral proveniente de asociadas o negocios conjuntos registrados usando el método de participación debe presentarse por separado de aquellos que surgen de las operaciones de la Compañía, y deben presentarse por separado en la participación de partidas que, de acuerdo con otras NIIF: (i) no serán reclasificadas posteriormente a resultados; y, (ii) serán reclasificadas posteriormente a resultados cuando se cumplan con condiciones específicas.

Respecto de la estructura de los estados financieros, las enmiendas proveen ejemplos de un orden sistemático o agrupación de notas.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido ningún impacto en la posición financiera y resultados de operación de la Compañía.

Otras modificaciones aplicables a partir del 1 de enero del 2016

La aplicación de las demás enmiendas no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros.

<i>NIIF</i>	<i>Título</i>	<i>Efectiva a partir de periodos que inicien en o después de</i>
<i>Modificaciones a la NIIF 11</i>	<i>Contabilización de adquisiciones de intereses en Operaciones Conjuntas</i>	<i>Enero 1, 2016</i>
<i>Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38</i>	<i>Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización</i>	<i>Enero 1, 2016</i>
<i>Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41</i>	<i>Agricultura: Plantas productoras</i>	<i>Enero 1, 2016</i>
<i>Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y la NIC 28</i>	<i>Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación</i>	<i>Enero 1, 2016</i>
<i>Modificaciones a la NIC 27</i>	<i>Método de participación en los estados financieros separados</i>	<i>Enero 1, 2016</i>

k) Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas. Un detalle es como sigue:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2018
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
NIIF 2	Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones	Enero 1, 2018
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	Venta o Aportación de Bienes entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	Fecha a ser determinada
Modificaciones a la NIC 7	Iniciativa de revelación	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIC 12	Reconocimiento de Activos por Impuestos diferidos por pérdidas no realizadas	Enero 1, 2017

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos

contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.
- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014 se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En Abril 2016, el IASB emitió "Clarificaciones a la NIIF 15" en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIIF 16: Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas.

NIIF 16 diferencia entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si un activo identificado es controlado por el cliente. La diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendador y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho de uso del activo y su correspondiente pasivo tiene que ser reconocido por el arrendador para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos con un valor bajo de activo.

El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo del arrendatario. El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha. Posteriormente el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos así como el impacto de las modificaciones al arrendamiento, entre otros. En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos que de acuerdo con NIC 17 son presentados como flujos de caja de actividades de operación también tendrá impacto. De acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos en principal e interés los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente.

En contraste a la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 sustancialmente mantiene los requerimientos de NIC 17 para la contabilidad del arrendador y continúa con el requerimiento de clasificar el arrendamiento como operativo o financiero. Extensas revelaciones son requeridas con NIIF 16.

La Administración prevé que la aplicación de la NIIF 16 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Modificaciones a la NIIF 2 Clasificación y Medición de transacciones de Pagos Basados en Acciones

Las modificaciones clarifican que:

1. En la estimación del valor razonable de pagos basados en acciones liquidados en efectivo, la contabilidad del efecto del cumplimiento o no cumplimiento de la irrevocabilidad de la concesión, debe seguir el mismo enfoque que los pagos basados en acciones liquidados en acciones.
2. Donde las leyes y regulaciones de impuestos requieran a una entidad efectuar una retención de un número específico de instrumentos de patrimonio igual al valor monetario de las obligación impositiva del

empleado para cumplir con la obligación tributaria del empleado, la cual es remitida a la autoridad tributaria, por ejemplo, acuerdos de pagos basados en acciones que tienen una condición de pago neto. Dicho acuerdo debe ser calificado como liquidación en acciones en su totalidad, considerando que el pago basado en acciones hubiera sido clasificado como que se liquidará en patrimonio si no hubiera incluido la condición de pago neto.

3. La modificación de pagos basados en acciones que cambie la transacción de liquidación en efectivo a liquidación en acciones debe ser registrada como sigue:
 - i. El pasivo original es dado de baja;
 - ii. El pago liquidado en acciones es reconocido a la fecha de modificación al valor razonable del instrumento de patrimonio otorgado, en la medida que los servicios han sido prestados a la fecha de la modificación; y,
 - iii. Cualquier diferencia entre el saldo en libros del pasivo a la fecha de la modificación y el valor reconocido en patrimonio debe ser reconocido inmediatamente en resultados.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 2 en el futuro no tendría un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros debido a que la Compañía no tiene acuerdos de pagos basados en acciones que se liquiden en efectivo o no existen retenciones de impuestos aplicables.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto

Las modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 se refieren a situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente se establece que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De igual forma, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación a valor razonable de las inversiones retenidas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha efectiva de las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 fue diferida para una fecha que aún no ha sido determinada, sin embargo, la aplicación anticipada es permitida. La Administración no prevé que la

aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 7 Iniciativa de Revelaciones

Las modificaciones requieren a una entidad proveer revelaciones que permitan a los usuarios de estados financieros evaluar los cambios en pasivos que surgen de actividades de financiamiento.

La Administración no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto material sobre los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 12 Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas

Las modificaciones clarifican lo siguiente:

1. Disminuciones por debajo del costo en el saldo en libros de instrumentos de deuda a tasa fija, medidos a valor razonable, para los cuales la base tributaria se mantiene al costo, da lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor de los instrumentos de deuda espera recuperar el saldo en libros mediante la venta o por el uso, o si es probable que el emisor pagará todos los flujos de caja contractuales.
2. Cuando una entidad evalúa si existirán utilidades gravables disponibles para ser utilizados como diferencia temporal deducible, y las leyes impositivas restringen la utilización de las pérdidas para deducirse de los ingresos gravables de un tipo específico, una entidad evalúa la diferencia temporal deducible en combinación con otras diferencias temporarias deducibles de ese mismo tipo, pero de forma separada de otros tipos de diferencias temporarias.
3. La estimación de utilidades gravables futuras puede incluir la recuperación de algún tipo de activo de la entidad por un valor superior al saldo en libros si hay suficiente evidencia que es probable que la entidad alcanzará los mismos; y,
4. En la evaluación de si existen utilidades gravables futuras suficientes, una entidad debe comparar las diferencias temporarias deducibles con las utilidades gravables futuras excluyendo las deducciones impositivas que resulten de la reversión de dichas diferencias temporarias deducibles.

La Administración no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto material sobre los estados financieros.

3.- Estimaciones y juicios contables críticos

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con las NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

4.- Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el efectivo y equivalentes de efectivo lo conforma el efectivo en caja y bancos. Un detalle es el siguiente:

Detalle	US\$	
	2016	2015
Banco local	51.195	84.560
Efectivo en caja	800	800
Total	51.995	85.360

5.- Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, lo conforman las siguientes cuentas:

	Notas	US\$	
		2016	2015
Arboles Ecuatorianos S. A. Arbolecua	14	50.000	34.617
Crédito tributario de impuesto a la renta	10	0	18
Impuestos por cobrar		418	0
Otras cuentas por cobrar		14.053	0
<u>Relacionada</u>			
Industrial Pesquera Santa Priscila S. A.		0	37.736
		64.471	72.371

El saldo neto de cuenta por cobrar a relacionada corresponde a venta de activos en años anteriores y a pagos por concepto de nómina, impuestos y contribuciones por parte de su relacionada.

6.- Inversiones a largo plazo

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, las inversiones en acciones se registraron al valor patrimonial proporcional (VPP), el cual la Administración considera que refleja en forma apropiada el valor razonable de las acciones, por cuanto éstas no están cotizadas en Bolsa de Valores.

Compañía	% Part.	Cant. Acciones	Vl. Unit. Nominal	Valor Nominal	US\$		
					Saldo al 31-dic-15	Ajuste VPP	Saldo al 31-dic-16
Industrial Pesquera Santa Priscila S. A.	74,31%	13.750.000	1	13.750.000	61.485.692	10.958.644	72.444.336

Compañía	% Part.	Cant. Acciones	Vl. Unit. Nominal	Valor Nominal	US\$		
					Saldo al 31-Dic-14	Ajuste VPP	Saldo al 31-Dic-15
Industrial Pesquera Santa Priscila S. A.	74,31%	13.750.000	1	13.750.000	56.263.884	5.221.808	61.485.692

Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. es una sociedad ecuatoriana que tiene por actividad principal el cultivo de camarón, tilapia y su respectiva comercialización, donde la Compañía tiene una participación del 74,31% sobre el capital social. Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, su patrimonio neto ascendió a US\$97.489.350 y US\$82.742.150, respectivamente, por lo que su valor patrimonial proporcional (VPP) correspondía a US\$10.958.644 y US\$5.221.808, respectivamente.

En el año 2016 y 2015, el efecto contabilizado en resultados del ejercicio US\$15.766.487 y US\$6.324.050, respectivamente. En tanto que el efecto sobre resultados acumulados fue de US\$4.807.843 y US\$1.102.242, respectivamente.

7.- Cuentas por pagar otras

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, lo conforman las siguientes cuentas:

	Nota	US\$	
		2016	2015
Superintendencia de Compañías		0	51.870
Aportes al IESS		520	345
Nómina por pagar		0	791
Impuestos por pagar		60	34
Varias	14	86.383	87.000
<u>Relacionada</u>			
Industrial Pesquera Santa Priscila		68.507	0
		<u>155.470</u>	<u>140.040</u>

8.- Gastos acumulados por pagar

El movimiento de gastos acumulados por pagar, durante el año 2016 y 2015 es como sigue:

US\$				
	Saldos al 31-dic-15	Adiciones	Pagos	Saldos al 31-dic-16
Décimo tercer sueldo	67	800	-800	67
Décimo cuarto sueldo	295	376	-366	305
Vacaciones	238	400	-400	238
	<u>600</u>	<u>1.576</u>	<u>-1.566</u>	<u>610</u>

US\$				
	Saldos al 31-dic-14	Adiciones	Pagos	Saldos al 31-dic-15
Décimo tercer sueldo	67	800	-800	67
Décimo cuarto sueldo	283	366	-354	295
Vacaciones	600	0	-362	238
	<u>950</u>	<u>1.166</u>	<u>-1.516</u>	<u>600</u>

9.- Gastos de administración

Por los años 2016 y 2015, los gastos de administración, se conforman de la siguiente manera:

	US\$	
	2016	2015
Impuestos y contribuciones	57.803	51.870
Gastos de personal	11.976	11.299
Honorarios	3.161	1.680
Aporte al IESS	1.166	1.166
IVA gasto	0	202
Otros	3.045	42
	<u>77.151</u>	<u>66.259</u>

10.- Impuesto a la renta

Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

Tasa de impuesto y exoneraciones

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador, aplicarán la tarifa de 22% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas que estén establecidos o residan en

paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad; si la participación fuera inferior al 50%, la tarifa del 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. También aplicarán la tarifa del 25% a toda la base imponible, las sociedades que incumplan el deber de informar sobre la participación de sus accionistas al Servicio de Rentas Internas.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en los términos y condiciones que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción de 10 puntos porcentuales en la tasa impositiva, sobre el valor reinvertido, siempre y cuando efectúe el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

El 20 de mayo del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana para la Reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Se establece la contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en Ecuador de propiedad de sociedades no residentes en Ecuador equivalente al 0.9% en general y 1.8% al sujeto pasivo está en paraíso fiscal.
- Se establece la contribución solidaria del 3% sobre la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015, aplicado a las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta.
- Se establece la contribución solidaria del 3% sobre la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015, aplicado a las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones realizadas en las provincias de Manabí y Esmeraldas.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Dividas ISD y aranceles aduaneros, a las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del desastre natural y que tengan su domicilio en las provincias de Manabí y Esmeraldas.
- Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a los sujetos pasivos que hayan sufrido una afectación directa en sus activos o actividad económica, como consecuencia del desastre natural, cuyo domicilio sea en las zonas afectadas. Los sujetos pasivos que ya hubieren cancelado dicho saldo tendrán derecho a la devolución del mismo.
- Incremento de la tarifa del IVA al 14% por el período de un año.

- Devolución o compensación de 2 puntos porcentuales adicionales del IVA pagado por las transacciones realizadas con dinero electrónico.

Dividendos en efectivo

Los dividendos que se distribuyan a sociedades nacionales o sociedades extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales, están exentos del pago de impuesto a la renta. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales nacionales o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional.

El gasto de impuesto a la renta, por los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre del 2016 y 2015, resulta de lo siguiente:

	US\$	
	2016	2015
Utilidad antes de impuesto a la renta	15.689.810	6.257.150
Más:		
Gastos no deducibles	0	18
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	77.201	0
Menos:		
Otras rentas exentas	-15.766.487	-6.324.050
Base para impuesto a la renta	524	-66.882
Impuesto a la renta calculado	131	0
Anticipo de impuesto a la renta	0	0
Impuesto a la renta causado	131	0

El movimiento del crédito tributario por retenciones en la fuente de impuesto a la renta por el año terminado al 31 de diciembre del 2016 y 2015, es el siguiente:

	US\$	
	2016	2015
Saldo al inicio del año	18	6
Retenciones en la fuente del año	10	12
Impuesto a la renta causado	-131	0
Total impuesto a la renta (por pagar) pagado en exceso	-103	18

11.- Capital social

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el capital social está constituido por 25.800 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de US\$1,00 cada una, totalmente pagadas.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la composición accionaria es como sigue:

<u>Accionistas</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>% de participación</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Capital pagado</u>	<u>Total acciones</u>
Claudia Camila Salem Barakat	Ecuatoriana	19,5349	1	5.040	5.040
Cristina María Salem Barakat	Ecuatoriana	19,5349	1	5.040	5.040
Julio Miguel Salem Barakat	Ecuatoriana	19,5349	1	5.040	5.040
Priscilla María Salem Barakat	Ecuatoriana	19,5349	1	5.040	5.040
Santiago José Salem Barakat	Ecuatoriana	19,5349	1	5.040	5.040
Santiago Gabriel Salem Kronfle	Ecuatoriana	2,3256	1	600	600
		<u>100,000</u>		<u>25.800</u>	<u>25.800</u>

Según escritura de aumento de capital social del 10 de junio del 2015 e inscrita en el Registrador Mercantil el 23 de junio del 2015, la Compañía realizó aumento de capital por un monto de US\$25.000, el mismo que ha sido pagado en su totalidad en numerario, mediante la emisión y suscripción de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1 cada una.

12.- Aporte para futuro aumento de capital

Mediante Acta de Junta General de Accionistas del 2 de diciembre del 2011, se resolvió capitalizar el saldo de la cuenta "reserva por valuación" por un monto de US\$2.746.124 a la cuenta aporte para futuro aumento de capital.

13.- Utilidades acumuladas

Reserva por superávit por revaluaciones de inversiones

De acuerdo a Resolución No. SC/ICLCPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías emitida el 9 de septiembre del 2011, el saldo acreedor de la cuenta reserva por superávit por revaluaciones de inversiones, generado hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación de las normas internacionales de información financiera, debe ser transferido al patrimonio a la cuenta de resultados acumulados; saldo que sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

14.- Contrato

El 20 de enero del 2014 se celebró contrato de venta y cesión de derechos posesorios, mediante el cual Mancsil cede los derechos posesorios que tiene sobre los lotes de terrenos número cuatro, cinco, siete, ocho y doce ubicados en la Lotización Agrícola San Pablo de Costa Azul, Parroquia Chongón, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas a favor de la compañía Arboleuca. El 7 de diciembre del 2015, celebran escritura de compraventa por dichos lotes, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 28 de marzo del 2016.

El precio pactado por dicha cesión de los lotes mencionados anteriormente y por la venta del lote de terreno número seis, es de US\$120.000, los mismos que serán pagados de la siguiente manera:

- US\$33.000 a la firma del contrato;
- US\$33.000 a 365 días plazo, contados a partir de la suscripción del contrato, es decir el 20 de enero del 2015;
- US\$34.000 a 730 días plazo, contados a partir de la suscripción del contrato, es decir el 20 de enero del 2016; y,
- US\$20.000 a 1.095 días plazo, contados a partir de la suscripción del contrato, es decir el 20 de enero del 2017.

15.- Grupo económico y consolidación de estados financieros

El Art. 5 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI), define como grupo económico para fines tributarios, al conjunto de partes, conformado por personas naturales y sociedades, tanto nacionales como extranjeras, donde una o varias de ellas posean directa o indirectamente 40% o más de la participación accionaria en otras sociedades.

En adición, el Servicio de Rentas Internas (SRI), podrá considerar otros factores de relación entre las partes que conforman los grupos económicos, respecto a la dirección, administración y relación comercial.

Con base a lo indicado, el SRI tiene presentada información pública sobre el "Catastro de Grupos Económicos", con información del año 2016. En el referido documento se incluye a MANESIL S. A., como sociedad integrante del grupo económico de INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S. A.

Así mismo en el Registro Oficial No. 96 de octubre 7 del 2013 fue publicada la Resolución No. SC.ICLDCCP.G. 13.009 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, que dispone que: "A más de las sociedades obligadas a presentar estados financieros consolidados de acuerdo a los parámetros establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), deben hacerlo las compañías que consten dentro de los grupos económicos identificados por el Servicio de Rentas Internas al 31 de diciembre del año anterior".

Mediante Resolución SC.ICLDCCP.G.14.003 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 194 de febrero 28 del 2014, fueron expedidas las "Normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas".

Las compañías y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, que no presenten los estados financieros consolidados, estarán sujetas a la aplicación de las sanciones y medidas administrativas previstas en la Ley de Compañías.

16.- Administración de riesgos financieros

Los principales pasivos financieros de la Compañía, incluyen otras cuentas por pagar.

La Compañía cuenta con otras cuentas por cobrar que provienen directamente de sus operaciones.

La Compañía no se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez.

La gerencia revisa y aprueba las políticas para manejar cada uno de estos riesgos que se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado.

Los precios de mercado a su vez involucran dos tipos de riesgo: el riesgo de las tasas de interés y el riesgo de tasas de cambio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los depósitos en efectivo.

a) Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía no mantiene financiamiento con entidades financieras. Los flujos de caja operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios de las tasas de interés de mercado, por lo cual, en opinión de la Gerencia, la Compañía no tiene una exposición importante a los riesgos de tasa de interés.

b) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio. La Compañía realiza sus operaciones principales en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en el país, por lo tanto, no se presentan efectos por variaciones de tipos de cambio en los estados financieros.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos en instituciones financieras.

Riesgo de liquidez

La Compañía monitorea su riesgo de escasez de fondos usando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo.

17.- Eventos subsecuentes

En el período comprendido entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido eventos, que en opinión de la gerencia de la Compañía, puedan tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.
